I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001668

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2017

Cerrillos, 09 NOV 2017

V I S T O S:

Providencia Alcaldicia N°100/2609/2017; el Ordinario Nº510/RRHH-0823/2017 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/1544/2017; del D.F.L.Nº1 del 24 de Enero de 1994, del Ministerio del Trabajo y Prevención Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1544/2017, se aceptó a contar del 4 de septiembre del 2017, la renuncia voluntaria de don Luis Espinoza Carrasco, cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº201/839/2017, el que contiene un error en sus Vistos que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese los Vistos del Decreto Alcaldicio Nº201/1544/2017, en el sentido de señalar que la carta de renuncia voluntaria corresponde a don **Luis Espinoza Carrasco.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURIDICA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web.